

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO

19^{na} Asamblea
Legislativa



1^{ra} Sesión
Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2021

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 18 (Por el señor Torres Berríos)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes. ; y para otros fines relacionados.
R. del S. 26 (Por el señor Aponte Dalmau)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación <u>exhaustiva</u> abarca sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques, luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico. ; y para otros fines relacionados.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 28 (Por la señora González Arroyo)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental <u>Agricultura</u> y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente a la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.
R. del S. 35 (Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de <u>Puerto Rico</u> a realizar una investigación, exhaustiva estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; y para otros fines.
R. del S. 43 (Por el señor Ruiz Nieves)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito. y para otros fines relacionados.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 8 2021 PM 1:59

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8/5 de febrero de 2021

Informe sobre la R. del S. 18

AL SENADO DE PUERTO RICO:

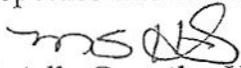
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 18, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 18 propone realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 18, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 18

2 de enero de 2021

Presentada por el señor *Torres Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes. ~~y para otros fines relacionados.~~

msH

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que el país atraviesa por una crisis fiscal y económica que nos afecta a todos. ~~Los municipios no son la excepción, agravando su salud fiscal y la otorgación de servicios esenciales.~~ La imposición de una Junta de Supervisión Fiscal, en donde siete miembros nombrados por el congreso federal manejan a base de su criterio el gasto público, ~~que~~ ha provocado recortes gubernamentales que y han afectado la ya maltrecha situación económica gubernamental y municipal. Provocando, ~~Así las cosas,~~ que las alcaldesas y los alcaldes comiencen ~~han comenzado~~ a buscar opciones y alternativas reales para mejorar su situación económica.

Dado a esto, el Senado de Puerto Rico considera necesario evaluar el estado actual de los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, a los fines de resolver sus necesidades a nivel económico y social. Ante esta dura realidad, es imperativo evaluar todas las alternativas disponibles para ayudar a nuestros municipios y atemperarnos a nuestra nueva realidad fiscal y económica.

Por todo lo antes expuesto, presentamos esta Resolución cuyo objetivo principal es evaluar la situación económica actual del Distrito de Guayama, con el fin de establecer los canales de comunicación y la política pública necesaria para su desarrollo integral, enfatizando la protección de los servicios esenciales, la creación de empleos y el desarrollo de una sociedad comprometida con nuestro país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de de Bienestar Social y Asuntos de la
2 Vejez del Senado de Puerto Rico (en adelante "Comisión") realizar una investigación
3 exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden
4 el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el
5 desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los
6 sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades
7 deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio,
8 con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e
9 imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes.

10 Sección 2.-La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
11 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe final que contendrá los
12 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes de finalizar la
13 Decimonovena Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

mst

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 06 21 PM 2:14
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

MULTI

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

85 de febrero de 2021

Informe sobre la R. del S. 26

AL SENADO DE PUERTO RICO:

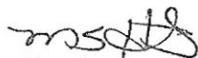
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 26, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 26 propone realizar una investigación exhaustiva sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques, luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 26, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 26

7 de enero de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva ~~abarca~~ sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques, luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico. ~~¿y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

mst Dentro de los servicios esenciales de un pueblo, indiscutiblemente se encuentran los servicios de salud. El bienestar de las personas es indispensable para poder alcanzar todas las demás cosas. Esa es una de las tantas lecciones que debimos haber aprendido de la pandemia en la que vivimos.

Para los puertorriqueños, el COVID-19 llegó como la última de una lista de tragedias que nos han tocado vivir en los pasados cuatro años. En sus inicios el primer golpe lo recibimos con los huracanes Irma y María en el 2017. A causa de lo anterior, uno de los muchos lugares afectados lo fue el ~~CDT~~ Centro de Diagnóstico y Tratamiento

(en adelante CDT) de Vieques, lo cual inevitablemente afectó la salud y bienestar de nuestros ciudadanos residentes de la Isla Nena.

Son conocidos los problemas que aquejan a nuestros hermanos de Vieques y Culebra por la falta de todo tipo de servicios médicos que tenemos disponibles en el resto de la Isla. Dentro de las circunstancias, el CDT de Vieques brindaba una importante e indispensable ayuda a las necesidades de salud de la isla municipio. Por lo tanto, al quedar inoperante luego del huracán, la salud de las personas de las islas municipios volvió a colocarse en una situación ~~estar en~~ precaria.

Tras las correspondientes inspecciones y evaluaciones, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) determinó que no era viable arreglar el CDT de Vieques, sino que había que construir uno nuevo. La lógica indica que luego del paso del huracán se haya sacado todo lo que era de utilidad y podía correrse el riesgo de dañarse o perderse. Luego de la determinación de FEMA lo menos que se espera es que todo lo que estuviera dentro de la estructura física del CDT se sacara de la misma para reusarlo. Para nuestra sorpresa, en diciembre de 2020, se hizo público en las redes sociales un video del interior del CDT en donde se evidenció que a esa fecha había camas, camillas, sillones de ruedas, máquinas de tomar presión y muchos otros equipos, además de cajas ~~y cajas~~ de materiales médicos.

Si luego del paso del huracán había medicamentos, bienes, materiales, equipo y propiedad mueble de utilidad era responsabilidad del Departamento de Salud sacar todo y redistribuirlo, pero también era su responsabilidad que todo lo que no fuera de utilidad se sacara y se dispusiera ya que, como ha ocurrido, el edificio se ha convertido un criadero de sabandijas y animales que causan y transmiten enfermedades a los seres humanos, cosa que se puede evitar. Un lugar como ese, en donde hasta jeringuillas por cajas se encontraron, tiene un potencial de convertirse en un hospitalillo de drogas, si es que aún no ha ocurrido. Todo ello en detrimento de la salud y seguridad de los ciudadanos.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico darle paso a esta investigación para poder identificar las razones por las cuales, luego de las desgracias que trajeron los huracanes Irma y María y en plena pandemia, no se han tomado las medidas necesarias para cuidar y proteger la salud del pueblo viequense, al igual que la investigación es importante contestar las interrogantes que forman parte de esta medida.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico (en
2 adelante "Comisión") realizar una investigación exhaustiva ~~abarcadora~~ sobre los
3 medicamentos, bienes, materiales, propiedad mueble que el Departamento de Salud
4 dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques,
5 luego del cierre del mismo, tras el paso del huracán María por Puerto Rico.

6 Sección 2.- La investigación debe incluir, pero no limitarse a cuándo y cómo
7 fue el proceso de evaluar los daños del hospital luego del paso del huracán; cuáles
8 fueron los parámetros a tomar en consideración con relación a qué medicamentos,
9 bienes, materiales, equipo y otra propiedad mueble eran servibles y de utilidad y
10 cuáles no lo eran; qué medicamentos, bienes, materiales, equipo y otra propiedad
11 mueble fue reubicada y dónde; porqué al presente hay camas, camillas, equipo
12 médico, y muchas propiedades muebles de utilidad dentro del CDT de Vieques,
13 entre otros.

14 Sección 3.- ~~Se ordena a La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico,~~
15 rendirá un informe detallado ~~a esta Asamblea Legislativa~~ con toda la información
16 recopilada, dentro de los próximos noventa (90) días, luego de la aprobación de esta
17 resolución.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

msa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO 5 de febrero de 2021 Informe sobre la R. del S. 28

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 28, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

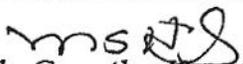
TRANITES Y RECORDS SENADO PR
RECIBIDO FEB 8 '21 PM 1:47

La R. del S. 28 propone realizar una investigación exhaustiva referente a la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 28, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 28

7 de enero de 2021

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de ~~Salud Ambiental~~ Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente a la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WSTH
El Balneario Tres Hermanos y el Centro Vacacional Villas en el municipio de Añasco es uno de los principales centros turísticos y recreacionales de este municipio y el área oeste, tanto para los residentes como para los turistas locales e internacionales.

Su playa tiene una extensa costa con agua cristalina y una hermosa vista a las montañas del oeste de la Isla. Al ser un gran atractivo para la zona, en esta se celebran ~~se celebraron~~ eventos culturales y deportivos, además cuenta con un área de acampar y facilidades deportivas. A su vez, es lugar de anidaje de tortugas marinas. Este balneario tiene un alto potencial de desarrollo económico y turístico, que redundará en beneficio de para todos.

Según el Artículo 3 de la Ley 171-2018, conocida como "Plan de reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del 2018" es responsabilidad de esa agencia administrar y operar los parques naturales, recreativos o históricos que sean declarados como nacionales. Más aún, la Ley 107-2014, según emendada, conocida como "Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico" establece que es deber del DRNA proteger la integridad del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, establecido mediante la Ley 9-2001, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico", ejerciendo jurisdicción exclusiva sobre la administración, manejo y desarrollo de los Parques Nacionales existentes y aquellos que sean designados en el futuro. Véase, Artículo 4, Ley 107, *supra*.

No obstante, a causa del embate del huracán María este centro vacacional fue severamente afectado, lo que obligó su cierre. A tales efectos, es importante y necesario conocer el estado del Centro Vacacional las Villas de Añasco, su administración, estado y daños ocasionados tanto por el huracán María como por el tiempo en que se ha estado cerrado. En ese contexto, es meritorio conocer el plan de preservación del Programa de Parques Nacionales del Departamento de Recursos Naturales para dichas facilidades y el estado de las reparaciones y apertura de dicho Centro Vacacional. La rehabilitación, apertura y mantenimiento de las facilidades turísticas y recreacionales debe ser de alta prioridad para toda administración pública y debe realizarse en concordancia con cualquier plan de desarrollo económico. Es por ello que se hace necesario el establecimiento de un plan coordinado de limpieza y mantenimiento para evitar el deterioro de su flora y fauna.

Por tanto, este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar cabalmente la titularidad, la administración, operación y condición del Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Salud Ambiental~~ Agricultura y Recursos

1 Naturales del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") a realizar una
2 investigación exhaustiva de la titularidad, administración, operación y condición del
3 Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el
4 Municipio de Añasco.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de los noventa (90) días, después de la aprobación de esta
7 resolución.

8 Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

msj

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 8 21 PM 2:23
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

Handwritten signature

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Handwritten: 85 de febrero de 2021

Informe sobre la R. del S. 35

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 35, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 35 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmienda, conocida como la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres".

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 35, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Handwritten signature of Marially González Huertas
Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 35

13 de enero de 2021

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, exhaustiva ~~estudio y análisis~~ sobre el cumplimiento de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ms En Puerto Rico existe una crisis de violencia contra las mujeres. Esta realidad ha quedado evidenciada por el número de feminicidios o muertes de mujeres en situaciones de violencia doméstica que se ha registrado en los últimos años, la cantidad de mujeres y niñas adolescentes desaparecidas, el número de casos reportados de agresión sexual, los asesinatos de las mujeres trans y los casos de hostigamiento sexual en el empleo.

En las pasadas administraciones, hubo intentos frustrados e incompletos de buscar adelantar mecanismos y recursos desde el Estado para erradicar, desalentar y disminuir la comisión de los delitos de asesinato y otros actos de violencia hacia las mujeres en Puerto Rico. En particular, varias organizaciones que procuran denunciar y velar por los derechos de esta población, ~~fueron reunidas~~ se reunieron con ~~por~~ la entonces gobernadora Wanda Vázquez Garced y la Procuradora de las Mujeres la Lcda. Lersy Boria, ~~para~~ con el propósito de ~~para~~ buscar la mejor manera de prevenir estos delitos y atajar esta estadística que continúa en ascenso. Esta iniciativa resultó ~~fué~~ infructuosa, ya que no se logró un consenso para mejorar el alcance gubernamental para prevenir e intervenir adecuadamente en la violencia contra las mujeres.

Según el Observatorio de Equidad de Género en Puerto Rico, ~~ha habido~~ hubo un aumento de sesenta y dos (62) por ciento de feminicidios al finalizar el año 2020. Las cifras presentadas por la organización sin fines de lucro, compuesta por varias organizaciones feministas y de derechos humanos, son de sesenta (60) feminicidios directos e indirectos seis (6) transfeminicidios y veinticuatro (24) casos de intento de feminicidio y transfeminicidio. Al considerar estos datos se requiere impulsar de manera apremiante la evaluación de los recursos y las estrategias que han estado responsabilizados para evitar tales delitos.

La Oficina de la Procuraduría de las Mujeres fue creada se creó por virtud de la Ley 20-2001, aprobada por esta Asamblea Legislativa, para impulsar política pública que le asistiera a la población de ~~las~~ todas las mujeres, sin excepción de su identidad de género. A esta dependencia fue creada en el año 2001 por esta Asamblea Legislativa por la Ley 20-2001 se le adjudicaron facultades amplias y cuasi-judicial para la aplicación de la política pública del Estado. Después de veinte (20) años de su creación, ~~se hace~~ es necesario analizar su misión principal, la cual debería ser el mecanismo en Puerto Rico para el adelanto de la equidad y las causas de las mujeres y para la implementación de las políticas acordes a este fin, y el fortalecimiento de la institucionalización del enfoque de género en su gestión, así como la efectividad de las facultades conferidas a la OPM por la Ley 20- ~~del~~ 2001 para fiscalizar, investigar, reglamentar y adjudicar.

Como parte de nuestros deberes y facultades constitucionales, esta Asamblea Legislativa tiene el poder de ~~puede~~ investigar la efectividad de la política pública de las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Por consiguiente, este Senado estima necesario indagarle a ~~la oficina~~ sobre la efectividad de esta entidad gubernamental, que les hace franco servicio a las mujeres en Puerto Rico y su rol ante el incremento de violencia a este demográfico y de atender las fallas del sistema para responder a la violencia de género. Además, estima necesario ~~poder~~ investigar cuáles de las facultades de esta instrumentalidad deberán ser transformados para poder optimizar los recursos para combatir la violencia contra las mujeres desde sus diversidades, en especial en el incremento de feminicidios.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico
- 2 (en adelante, "Comisión") realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento, ~~estudio y~~

1 análisis de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que
2 ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de la
3 Procuradora de las Mujeres”; ~~y para otros fines.~~

4 Sección 2.- La Comisión ~~de Asuntos de las Mujeres~~, deberá rendir un informe ~~parciales o su~~
5 ~~correspondiente~~ informe final con sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos
6 noventa (90) días, contados desde la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

mst

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

~~14~~ 8 / 5 de febrero de 2021**Informe sobre la R. del S. 43****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

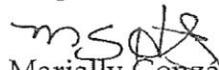
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 43, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 43 propone realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de la región Sur Central del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 31, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Marially González Huertas
Presidenta

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 43

15 de enero de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

mst
Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito, ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde ~~En~~ los pasados años, Puerto Rico ha estado atravesando una crisis fiscal y financiera que ha afectado todos los sectores, incluyendo a los municipios ~~de Puerto Rico~~ y, en consecuencia, los servicios que prestan a sus constituyentes. Esta crisis ha provocado recortes gubernamentales significativos que han agravado ~~la~~ ya, la maltrecha situación económica en estos municipios.

Ante este escenario precario, los gobiernos municipales han reclamado ~~reclaman~~ el que se identifiquen alternativas, con el propósito de ~~para~~ mejorar su situación

económica y acciones ~~la acción~~ correspondientes por parte de las agencias del gobierno central en ~~la atención de diversas~~ estas áreas. Precisamente, acciones que revisten de la mayor importancia como parte del servicio público a la ciudadanía, y las responsabilidades del Estado.

Ante esta situación, es necesario evaluar la situación social y económica ~~en~~ de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, a los fines de atender sus necesidades. Más aún, ante la realidad existente y particularmente los efectos devastadores de los huracanes Irma y María, así como el terremoto y sus múltiples réplicas en esta región, se justifica ~~Factores, que justifican~~ de manera urgente realizar esta investigación e identificar alternativas viables para ayudar a nuestras comunidades en los diferentes municipios de este distrito, en cuanto a la infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico considera de vital importancia atender la situación en estos municipios, y en especial los de la Región Sur Central aquí comprendidos. Esta investigación, brindará las herramientas necesarias ante la nueva realidad en Puerto Rico y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el debido desarrollo y progreso de este Distrito.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del
- 2 Senado de Puerto Rico (en adelante "Comisión") realizar una investigación
- 3 exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden
- 4 el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías
- 5 públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de

1 salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los
2 servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas
3 y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las
4 agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades
5 gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el
6 desarrollo y progreso de este Distrito, y para otros fines relacionados.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendirá informes parciales y un informe final
8 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~periódicos, sin que se entienda~~
9 ~~como una limitación, que~~ incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
10 sobre los asuntos atendidos. Además, un Informe Final a los mismos fines que será
11 rendido antes de finalizar la presente Décimo Novena (19na.) Asamblea Legislativa.

12 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.

